

DATOS BÁSICOS DE LA GUÍA DOCENTE:

Materia:	ESTANCIA EN EL EXTRANJERO		
Identificador:	32420		
Titulación:	GRADUADO EN TRADUCCION Y COMUNICACION INTERCULTURAL.2014(CA) BOE 15/10/2014		
Módulo:	PROGRAMA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL		
Tipo:	OBLIGATORIA		
Curso:	4	Periodo lectivo:	Primer Cuatrimestre
Créditos:	30	Horas totales:	750
Actividades Presenciales:	0	Trabajo Autónomo:	750
Idioma Principal:	Castellano	Idioma Secundario:	Inglés
Profesor:	MONTERO AMENEIRO, LIDIA MARIA (T)	Correo electrónico:	Immontero@usj.es

PRESENTACIÓN:

En el actual mundo globalizado en el que vivimos resulta imprescindible superar las barreras geográficas y culturales. Viajar y ampliar horizontes abre una puerta al conocimiento. Por eso, el Plan de Estudios de CESUGA (centro adscrito a la Universidad de San Jorge) para la Titulación de Grado en Traducción y Comunicación Intercultural considera imprescindible y muy necesario el **módulo de carácter obligatorio de ‘Movilidad Internacional’** para todos sus estudiantes. Este módulo se puede realizar en cualquier otro idioma y en otro país del mundo diferente a España con el que CESUGA tenga un convenio Erasmus para los estudios de Traducción o similar, o con una empresa cuya actividad está relacionada con el contenido de la carrera. El itinerario de este módulo está elaborado buscando siempre el máximo aprovechamiento por parte del alumnado y su crecimiento personal, académico y profesional. Este módulo se puede cursar en dos modalidades: académica (en una universidad extranjera) o de prácticas (en una empresa, entidad o institución extranjeras).

COMPETENCIAS PROFESIONALES A DESARROLLAR EN LA MATERIA:

Competencias Generales de la titulación	G02	Capacidad para comunicarse con fluidez en una lengua extranjera.
	G03	Capacidad para identificar los fundamentos de la cultura de las lenguas de trabajo y para aplicarlos en su actividad profesional.
	G04	Capacidad para organizar y planificar los trabajos y tareas utilizando los recursos a su disposición.
	G05	Capacidad para afrontar y resolver los problemas de manera eficaz.
	G06	Capacidad de análisis y síntesis.
	G07	Capacidad para evaluar, elegir y aplicar las tecnologías de la información más adecuadas para su trabajo.
	G08	Capacidad de desarrollar su actividad profesional con un compromiso ético.
	G09	Capacidad de trabajar con un razonamiento crítico.

- G10 Capacidad para reconocer y respetar la diversidad y la multiculturalidad.
- G11 Capacidad de trabajar siempre con una motivación y preocupación por la calidad.
- G12 Capacidad de aprender y de gestionar su autoaprendizaje a lo largo de su vida profesional.
- G13 Capacidad de interactuar en las relaciones interpersonales con las habilidades sociales necesarias y según las normas protocolarias correspondientes.
- G15 Capacidad para el trabajo autónomo
- G16 Capacidad para adaptarse a situaciones nuevas y exigentes y aplicar nuevos conocimientos y nuevas tendencias a su trabajo.
- G17 Capacidad para gestionar, organizar y manejar la información en diferentes formatos.
- G18 Capacidad para estudiar alternativas y tomar decisiones justificables
- G19 Capacidad de búsqueda de información e investigación.
- G20 Capacidad para desarrollar su actividad profesional en entornos multiculturales y multilingües.
- Competencias Específicas de la titulación**
- E02 Capacidad de comprensión y producción tanto oral como escrita en las lenguas extranjeras de trabajo.
- E06 Capacidad para mediar lingüística y culturalmente en contextos sociales y empresariales.
- E08 Capacidad para realizar tareas de investigación y buscar información y documentación especializadas de acuerdo a los recursos, fuentes de información, bases documentales y terminológicas en las principales lenguas y áreas de trabajo de la traducción y la comunicación intercultural.
- E09 Capacidad y habilidad para recuperar, organizar, analizar y procesar información y comunicación con la finalidad de ser difundida, servida o tratada para usos privados o colectivos a través de diversos medios y soportes o en la creación de producciones de cualquier tipo.
- E21 Capacidad para desenvolverse dentro de un entorno empresarial en el contexto internacional.
- Resultados de Aprendizaje**
- R01 Comunicarse de manera eficaz con personas de otros países y culturas
- R02 Adquirir y ampliar los conocimientos, habilidades y destrezas de uno o varios perfiles profesionales específicos de la titulación.
- R03 Demostrar apertura mental, flexibilidad y respeto a la diversidad.
- R04 Integrarse en un nuevo entorno social y académico o profesional.
- R05 Demostrar su competencia intercultural.

REQUISITOS PREVIOS:

Siguiendo las recomendaciones del **Organismo Autónomo de Programas Educativos Europeos (OAPEE)**, para poder realizar una movilidad por motivos de estudio, los alumnos deberán haber superado la totalidad de los créditos del primer curso del grado. Asimismo, de conformidad a lo establecido en la Guía de Matrícula, **el alumno no podrá tener más de 42 ECTS suspensos** en el momento de matricularse en esta asignatura.

Tanto en el caso de la estancia académica como en el de la estancia en prácticas, los alumnos deberán presentar su solicitud dentro de los plazos establecidos en su correspondiente convocatoria Erasmus o cumplir con los requisitos para prácticas internacionales voluntarias que se detallan más adelante.

PROGRAMACIÓN DE LA MATERIA:

Observaciones:

Observaciones:

El módulo del programa de movilidad internacional consta de dos modalidades: estancia académica y estancia en prácticas.

1. La estancia académica se podrá realizar en cualquiera de las universidades extranjeras con las que CESUGA tenga convenio Erasmus para los estudios de Traducción o similar. Dado que la movilidad se realiza bajo dicho programa, los criterios de adjudicación de plaza serán los establecidos en la convocatoria general Erasmus de CESUGA.

2. La estancia en prácticas se podrá realizar, bien a través del programa Erasmus Prácticas (para lo cual no sería estrictamente necesario el contar con un convenio previo entre CESUGA y la empresa), o bien a través de la opción de prácticas internacionales voluntarias (que no tendrían beca económica asociada y para las que sí sería necesaria la firma de un convenio privado entre universidad y empresa). En caso de realizarse a través de Erasmus Prácticas, los criterios de baremación serán los establecidos en la convocatoria general a tal efecto. En caso de optar por las prácticas internacionales voluntarias, si dos o más alumnos solicitan la misma empresa y solo hay una plaza disponible, el destino se asignará en base a la baremación del expediente académico con tres decimales.

En el caso de la estancia académica, el responsable académico de la asignatura Estancia en el Extranjero establecerá un itinerario prefijado de asignaturas y otras actividades académicas de interés para el alumno. En el caso de optar por la modalidad de estancia en prácticas, será el coordinador de Prácticas del grado quien se encargue de valorar la idoneidad de dichas prácticas y de supervisarlas. Si el alumno debe permanecer en la universidad de destino más días de lo previsto (una vez iniciado el segundo cuatrimestre en CESUGA), lo cual podrá justificarse únicamente por cuestión de calendario de exámenes en la universidad de destino, deberá informar a la responsable de la materia y a los docentes de las materias en las que esté matriculado antes del inicio del segundo cuatrimestre e indicar la fecha exacta de regreso. En caso de no avisar en los plazos establecidos, esas altas no serán justificadas.

Cada alumno de CESUGA en periodo de estancia en el extranjero, además del tutor asignado en destino, tendrá un tutor asignado en CESUGA. El tutor de CESUGA orientará al alumno en la elección del destino que más se ajuste a su itinerario; y el alumno deberá mantener contacto periódico con él durante su estancia

en el extranjero. En el caso de los alumnos en la modalidad de prácticas en el extranjero, además del tutor de la Universidad San Jorge, también tendrán un tutor asignado en la empresa en la que cursen las prácticas. El tutor de la Universidad deberá mantener contacto periódico con el tutor de la empresa para pedir informes de seguimiento periódicos cuando lo considere necesario.

Los alumnos deberán ponerse en contacto con la docente antes del **18 de septiembre**.

METODOLOGÍAS Y ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE:

Observaciones:

Observaciones:

Las metodologías de enseñanza-aprendizaje se corresponderán con las propias de la universidad o entidad de destino durante la estancia en el extranjero.

SISTEMA DE EVALUACIÓN:

Observaciones:

Observaciones:

PRIMERA CONVOCATORIA:

-Modalidad académica:

A su regreso a la Universidad San Jorge, los alumnos deberán entregar el Transcript of Records o certificado de calificaciones donde consten las notas obtenidas en la Universidad de destino. La calificación final se obtendrá a partir de la media de las calificaciones individuales obtenidas en cada una de las materias cursadas, teniendo en cuenta el número de créditos de cada una de las asignaturas. Para obtener el reconocimiento de los 30 ECTS, el estudiante se acogerá al sistema de evaluación de la universidad de destino. No obstante, la materia se considerará superada si el alumno ha aprobado un mínimo de 28 ECTS (según el sistema de ECTS utilizado en la USJ/CESUGA) y cumple con los siguientes requisitos:

1. No tener ninguna calificación de "No presentado".
2. Que la media de todas las materias cursadas resulte igual o superior a cinco puntos sobre diez

(5,00/10,00).

- Modalidad en prácticas:

Para la obtención de la nota final y posterior convalidación de los créditos, los alumnos deberán entregar un informe de evaluación emitido por la empresa y realizar una memoria de prácticas. La nota final se obtendrá mediante los dos instrumentos de evaluación siguientes:

- Informe del tutor de la empresa: 50 %

- Memoria final elaborada por el alumno 50 % La calificación final será publicada por la responsable de la asignatura y se corresponderá con la media ponderada entre la nota del informe del tutor de la empresa (50 %) y la obtenida en la memoria final elaborada por el alumno (50 %), evaluada por la tutora de prácticas de la USJ, o responsable de la asignatura.

Memoria final de prácticas:

La memoria final, Memoria de Evaluación de Prácticas Externas, que deberá realizar el alumno se presentará en formato impreso y digital. La fecha de entrega se publicará en el Calendario Oficial de Exámenes y deberá reflejar los siguientes apartados y normas de estilo:

1. Descripción detallada de la entidad externa en la que ha realizado las prácticas externas. Dicha descripción deberá ser adecuada y completa. En caso de que no se realice correctamente, será calificado negativamente.

2. Desarrollo de las prácticas externas. En la memoria se deberán detallar las tareas realizadas por el alumno, roles desempeñados, participación en proyectos, desarrollo de informes y otras responsabilidades asumidas, así como las facilidades, obstáculos y dificultades encontradas durante el desarrollo de las prácticas externas y también cómo se resolvieron o reorientaron.

3. Valoración personal de la experiencia. Este apartado deberá contener los siguientes puntos:

- Identificación y autoevaluación de los aprendizajes adquiridos. Descripción de las facilidades, obstáculos y dificultades encontradas en el desarrollo de las prácticas externas y cómo se resolvieron o reorientaron.

- Comentario argumentado sobre la valoración de los aprendizajes adquiridos o no adquiridos relacionándolos con las aportaciones realizadas por el alumno, con el nivel de conocimiento y aplicación del plan de estudios cursado y con la integración en la profesión. En el caso de competencias deficientemente desarrolladas, el alumno propondrá recursos para la mejora de las mismas.

- Valoración de la formación y asesoramiento recibidos por parte de la entidad colaboradora y de los profesionales que en ella trabajan y, en especial, por parte del tutor profesional nombrado por la entidad colaboradora.

- 4. ANEXOS: Este apartado es obligatorio y consistirá en la aportación de ejemplos del trabajo realizado: traducciones, elaboración de documentos, actas de reuniones, etc. Criterios de formato de entrega de la memoria:

Máximo 15 páginas (sin incluir los anexos). No se ha establecido una extensión concreta para cada uno de

los apartados.

- Times New Roman 12, interlineado 1,5. - Páginas numeradas e índice obligatorio (índice automático). Siempre se entregará al tutor de CESUGA una copia en mano, encuadernada e impresa, y otra copia en formato digital a través de la PDU de la asignatura.

SEGUNDA CONVOCATORIA:

Para la segunda convocatoria los alumnos se registrarán por la normativa estipulada para estas convocatorias en las Universidades de destino. Por este motivo, el estudiante se responsabilizará de:

1. Conocer su situación académica antes de volver a CESUGA o durante el segundo semestre, según sea el caso.

Tras su regreso a CESUGA, el estudiante deberá informar de dicha situación al responsable de la asignatura.

2. Contactar con los profesores de las materias suspensas y conocer el sistema de evaluación de la segunda convocatoria, así como de las fechas de las pruebas a las que debe presentarse.

- Modalidad en prácticas:

Las dos razones por las cuales un estudiante puede encontrarse en esta situación son las siguientes: Que el estudiante no haya entregado la correspondiente Memoria de Evaluación de las Prácticas o que esta no cumpla los objetivos establecidos por su tutor académico en primera convocatoria, en cuyo caso deberá volver a presentarla en segunda convocatoria. El sistema de calificación en segunda convocatoria es igual al de la primera, por lo que se guardará la calificación de la entidad de destino para la segunda convocatoria de forma que pueda mediar con la de la memoria.

REPETICIÓN DE ESTANCIA

En ambas modalidades, se deberá repetir la estancia el siguiente año académico, si no se cumplen los requisitos previamente mencionados en las dos convocatorias ordinarias para aprobar la materia. En ambos casos, se podrá elegir la modalidad que se desee, entrando en igualdad competitiva con los alumnos que opten al destino solicitado, pero no se podrá repetir universidad o empresa.

Los estudiantes en periodo de estancia en el extranjero, a todos los efectos, siguen siendo alumnos de CESUGA, por lo que deberán registrarse por la normativa que aparece en el apartado II de la Guía Académica, y, como “embajadores” de esta Universidad en el exterior, respetar y asumir la normativa de la Universidad de destino.

REGULACIÓN POR PLAGIO Y PRÁCTICAS ILÍCITAS:

Las actuaciones que constituyan copia o plagio, total o parcial, de un instrumento de evaluación supondrá que el alumno será calificado, en dicho instrumento de evaluación, con un suspenso (cero). En el caso de

instrumentos de evaluación grupales, se calificará de la misma manera, tratando de individualizar la responsabilidad de cada uno de sus miembros, si es posible. Si dicha individualización de responsabilidades no es posible o la responsabilidad es claramente colectiva de todos los miembros, todos ellos tendrán la misma calificación de suspenso (cero). En el caso de las prácticas externas, la calificación resultante (suspenso, cero) conlleva la obligación de repetir dichas prácticas. La valoración final del alcance de la calificación (suspenso, cero) en un instrumento de evaluación con respecto a la calificación final de la materia corresponde en todo caso al docente de la asignatura. Para conocer más acerca de qué es el plagio y cómo poder evitarlo, podéis consultar:
<https://www.usj.es/alumnos/vidauniversitaria/biblioteca/investigacion/como-publicar/plagio>".

REGULACIÓN POR USO DE SISTEMAS IA:

El uso de cualquier forma de Inteligencia Artificial en la realización de las actividades de aprendizaje como trabajos y exámenes, incluyendo proyectos, tareas, ensayos o investigaciones, requiere la debida autorización y supervisión del profesorado correspondiente. Esta autorización aparecerá en el enunciado específico de la actividad de aprendizaje evaluable y se deberá respetar estrictamente el ámbito y los límites establecidos en la misma. Cuando se autorice el uso de IA para la elaboración de una actividad de aprendizaje, ésta se limitará principalmente a las etapas tempranas de la investigación, donde puede servir de inspiración o sugerir direcciones, pero no para producir contenido que se incluya directamente en las entregas. En caso de que se autorice a reproducir textos generados por IA, el alumno deberá divulgar claramente este hecho en el documento entregado. Esta divulgación se realizará indicando expresamente los métodos y herramientas de IA utilizadas. En cualquier caso, el alumno deberá proporcionar una explicación detallada sobre cómo ha empleado la IA en el proceso de investigación o producción de la actividad y/o trabajo, incluyendo los «prompts» que empleó durante su uso, las verificaciones realizadas para garantizar la autenticidad de la información propuesta por la IA y las modificaciones realizadas al contenido generado por la IA. El uso de la IA en las actividades de aprendizaje y/o trabajos académicos deberá respetar los principios éticos de integridad académica y honestidad intelectual. Si el alumno hace un uso inadecuado de la IA incumpliendo la regulación establecida, el resultado de la calificación en la actividad de aprendizaje correspondiente será de suspenso (cero). La valoración final del alcance de la calificación (suspenso, cero) en un instrumento de evaluación con respecto a la calificación final de la materia corresponde en todo caso al docente de la asignatura.

OBSERVACIONES: